



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7309-CU-2020

Huancayo, 01 de diciembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00157-UPGFAIM-UNCP/2020 del 05 de noviembre 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita la aprobación del presupuesto reformulado 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 7060-CU-2020 de fecha 25 de agosto 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	733,990.00	100.00
EGRESOS	489,569.40	66.70
RESULTADO ECONOMICO	244,420.60	33.30
TRANSFERENCIA UNCP 10%	73,399.00	12.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	14,679.80	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	14,679.80	2.00
SALDO	141,662.00	17.30

Que, a través del Informe N° 0766-2020-UPRES/UNCP del 18 de noviembre 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, da a conocer que, el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, remite el presupuesto 2020 reformulado debido a que se convocó al examen de admisión el 04.10.2020 habiendo un total de 60 alumnos ingresantes. Según el reporte de la Unidad de Ingresos y Egresos, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas cuenta con ingresos al mes de octubre por S/ 609,291.01 soles. Su representada dentro de las facultades que le competen ha realizado la respectiva evaluación, y en coordinación con la UPG se ha levantado las observaciones; por lo que, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 Artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente;

Que, en Consejo de Facultad del 23 de octubre 2020, se aprobó por unanimidad "EL PRESUPUESTO REFORMULADO 2020-II" presentado por el Director de la UPG de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con acta de fecha 20 de noviembre 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó la reformulación del Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de diciembre 2020;

RESUELVE:

1° APROBAR el **Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería de Minas, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	828,090.00	100.00
EGRESOS	518,549.40	62.62
RESULTADO ECONOMICO	309,540.60	37.38
TRANSFERENCIA UNCP 10%	82,809.00	12.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	16,561.80	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	16,561.80	2.00
SALDO	193,608.00	21.38



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

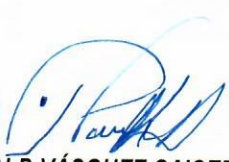
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7309-CU-2020

- 2° **DISPONER** que el Director de la Unidad de Posgrado remita el informe económico financiero del proyecto anterior terminado el año fiscal, al Vicerrectorado Académico.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR